Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de diciembre de 2022.

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Quinta de decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 02 de diciembre de la presente anualidad, dentro del incidente de desacato instaurado por Luis Eduardo de Ossa Porras, quien se identifica con la 1.036.623.726 y actúa como agente oficioso de la señora Liliana Fernández Parra identificada con CC. 42.771.681, contra la Nueva EPS, se ordena oficiar al Comandante de la Policía del Área Metropolitana de esta ciudad, a fin de que haga cumplir al Dr. Fernando Adolfo Echavarría Diez en calidad de representante Regional de Nueva EPS, la sanción consistente en arresto por el término de tres (3) días. Comuníquese lo anterior al sancionado, e igualmente infórmesele la obligatoriedad que tiene de consignar a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta Nro. 3-00700-000030-4, so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado; se advierte que, de no cumplirse con lo anterior, se dispondrá oficiar a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

LR